

PROMULGA ACUERDO N° 07 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021, QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID: 2373-31-LP20

DECRETO EXENTO N° 1631

RECOLETA, 22 ENE. 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1631 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba bases administrativas y técnicas de la licitación pública "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web www.mercadopublico.cl a través del ID N°: 2373-31-LP20.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 05 de enero de 2021, se recibe la oferta de los siguientes proponentes: a) Claro Chile S.A., RUT 96.799.520-K b) Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A, RUT: 92.580.000-7 c) Telefónica Móviles Chile S.A., RUT: 76.124.890-1.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles las oferta de los siguientes proponentes: a) Claro Chile S.A., RUT 96.799.520-K b) Telefónica Móviles Chile S.A., RUT: 76.124.890-1. La empresa Nacional de Telecomunicaciones, no presenta lo solicitado en el punto 3 de las bases administrativas, por lo que queda fuera de bases.
5. El Informe de adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta pública "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" a la empresa Claro Chile S.A, RUT: 96.799.250-K, por un valor de \$62.459.262.- IVA INCLUIDO, el periodo de contratación es desde el 1 de febrero de 2021 y por 18 meses.
6. El Acuerdo N° 07 de fecha 19 enero de 2021, que aprueba adjudicar licitación pública "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" a la empresa Claro Chile S. A, RUT: 96.799.250-K.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 08 de fecha 20 enero de 2021, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 003 de fecha 20 de enero de 2021, del Jefe de Administración Y Finanzas del Departamento de Educación; Certificado de Disponibilidad presupuestaria para Licitación Pública de Jefa Administración y Finanzas Departamento de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE, el Acuerdo N° 07 de fecha 19 de enero de 2021, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" a la empresa Claro Chile S.A, RUT: 96.799.250-K, domiciliada en Avenida El Salto N° 5450, Comuna de Huechuraba, por un valor total de \$62.459.262.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad al Informe de Evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la Licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente decreto.

1772593



2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en noventa días.
3. EL PERÍODO de duración del contrato es desde el 01 de febrero y por 18 meses.
4. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a las siguientes cuentas:
Ítem 215.22.05.006.004, c.c. 01-10.01.01 del presupuesto municipal.
Ítem 215.22.05.006.001.001, c.c. 01-10.01.01 del presupuesto del Departamento de Educación.
Ítem 215.22.05.006.001.001, del presupuesto del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
DANIEL ADUEJADUE
ALCALDE

LMU/CSG/MGR.



PROMULGA ACUERDO N° 07 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021, QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID: 2373-31-LP20

DECRETO EXENTO N° _____

RECOLETA,

22 ENE. 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1631 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba bases administrativas y técnicas de la licitación pública "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web www.mercadopublico.cl a través del ID N°: 2373-31-LP20.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 05 de enero de 2021, se recibe la oferta de los siguientes proponentes: a) Claro Chile S.A., RUT 96.799.520-K b) Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A, RUT: 92.580.000-7 c) Telefónica Móviles Chile S.A., RUT: 76.124.890-1.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles las oferta de los siguientes proponentes: a) Claro Chile S.A., RUT 96.799.520-K b) Telefónica Móviles Chile S.A., RUT: 76.124.890-1. La empresa Nacional de Telecomunicaciones, no presenta lo solicitado en el punto 3 de las bases administrativas, por lo que queda fuera de bases.
5. El Informe de adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta pública "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" a la empresa Claro Chile S.A, RUT: 96.799.250-K, por un valor de \$62.459.262.- IVA INCLUIDO, el periodo de contratación es desde el 1 de febrero de 2021 y por 18 meses.
6. El Acuerdo N° 07 de fecha 19 enero de 2021, que aprueba adjudicar licitación pública "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" a la empresa Claro Chile S. A, RUT: 96.799.250-K.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 08 de fecha 20 enero de 2021, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 003 de fecha 20 de enero de 2021, del Jefe de Administración Y Finanzas del Departamento de Educación; Certificado de Disponibilidad presupuestaria para Licitación Pública de Jefa Administración y Finanzas Departamento de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE, el Acuerdo N° 07 de fecha 19 de enero de 2021, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" a la empresa Claro Chile S.A, RUT: 96.799.250-K, domiciliada en Avenida El Salto N° 5450, Comuna de Huechuraba, por un valor total de \$62.459.262.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad al Informe de Evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la Licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente decreto.



2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en noventa días.
3. EL PERÍODO de duración del contrato es desde el 01 de febrero y por 18 meses.
4. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a las siguientes cuentas:
Ítem 215.22.05.006.004, c.c. 01-10.01.01 del presupuesto municipal.
Ítem 215.22.05.006.001.001, c.c. 01-10.01.01 del presupuesto del Departamento de Educación.
Ítem 215.22.05.006.001.001, del presupuesto del Departamento de Salud.

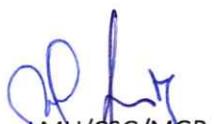
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


LMU/CSG/MGR.
TRANSCRITO A:

Secretaria Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Departamento de Licitaciones, DOM, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby), DAF, Salud, Educación.

